



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE VICERRECTORÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN N°247/2012

APRUEBA NUEVO DE PLAN DE ESTUDIO CONDUCENTE AL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIADO EN ARQUITECTURA Y AL TÍTULO PROFESIONAL DE ARQUITECTO (VÍA PROYECTO DE TÍTULO ó VÍA PROGRAMA DE MAGISTER)

1º Aprueba el nuevo plan de estudio conducente al grado académico de Licenciado en Arquitectura y al título profesional de Arquitecto, vía Proyecto de Título (en un área de especialidad, optativa y asociada a un Diploma Académico) o vía Programa Vía Programa de Magister (Magister en Arquitectura del Paisaje ó Magister en Proyecto Urbano ó Magister en Arquitectura).

El plan de estudio estará constituido por un total de 530 ó 550 créditos y una duración de 11 semestres académicos.

Los 530 ó 550 créditos del plan de estudio se distribuyen de la siguiente manera:

FASE: LICENCIATURA	cr
Mínimos	310
Optativos	
- Profundización	10
- Formación Teológica	10
- Formación Antropológico-Ética	10
- Electivos en otras disciplinas (Formación General / Incluye curso MATEMÁTICO)	60
- Examen de Comunicación Escrita (VRA100C)	APROBADO
- English Test ALTE 2 (VRA2000)	APROBADO
TOTAL CRÉDITOS: LICENCIATURA EN ARQUITECTURA	400

FASE DE TITULACIÓN PROFESIONAL

Opción I: VÍA PROYECTO DE TÍTULO

Mínimos	
- Mínimos: Taller – Proyecto	60
- Mínimos	30
Optativos	
- Profundización	60
TOTAL CRÉDITOS: TÍTULO PROFESIONAL DE ARQUITECTO (EN UN ÁREA DE ESPECIALIDAD)	550

Opción II: VÍA PROGRAMA DE MAGISTER

Mínimos	
- Mínimos: Taller – Proyecto (De acuerdo a Programa de Magister)	60
- Mínimos: De acuerdo a Programa de Magister	30
- Mínimos: Investigación de acuerdo a Programa de Magister (Actividad de Graduación)	20
Optativos	
- Profundización	40
TOTAL CRÉDITOS:	550
TÍTULO PROFESIONAL DE ARQUITECTO, CON MAGISTER EN ARQUITECTURA ó MAGISTER EN ARQUITECTURA DEL PAISAJE ó MAGISTER EN PROYECTO URBANO	

Especificaciones de la Secuencia curricular en [Anexo I](#); Diagrama curricular en [Anexo II](#); y Tabla de Equivalencias en [Anexo III](#).



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE VICERRECTORÍA ACADÉMICA

2º Otorgase el grado de Bachiller (200 créditos), a quienes aprueben los cursos que se definen a continuación:

a) Formación básica-fundante de la licenciatura respectiva (60 cr.): cr

AQH0000	INTRODUCCIÓN A LA ARQUITECTURA	10
AQT0000	TALLER DE FORMACIÓN Y REPRESENTACIÓN I	20
AQC0110	ELEMENTOS ESTRUCTURALES	10
FIS1032	FÍSICA GENERAL	10
MAT1307	GEOMETRÍA	10

b) Otros cursos propios de la licenciatura respectiva (60 cr.): cr

AQC0100	INTRODUCCIÓN A LA CONSTRUCCIÓN	10
AQC0210	FORMA SISMORRESISTENTE	10
AQH0200	ARQUITECTURA ANTIGUA Y TRADICIÓN CLÁSICA	10
AQT0200	TALLER DE FORMACIÓN Y REPRESENTACIÓN II	20
AQU0000	CIUDAD Y PAISAJE I: INTRODUCCIÓN A LA FORMA URBANA Y TERR.	10

c) Cursos electivos de formación general (60 cr.). Los alumnos deberán aprobar cursos de otras disciplinas cuyo contenido no tenga equivalencia con asignaturas del currículo propio.

Entre los cursos electivos de formación general se considerará la aprobación de un curso de carácter MATEMÁTICO que permite cumplir con 10 créditos válidos para la formación general. Para este propósito, los alumnos podrán aprobar hasta 10 cr. de la siguiente lista de cursos, que ha sido definida por la Dirección de la Escuela de Arquitectura, con acuerdo de la Facultad de Matemáticas:

MAT1492	ÁLGEBRA E INTRODUCCIÓN AL CÁLCULO	<u>cr</u> 10
MAT1600	INTRODUCCIÓN AL CÁLCULO	10
MAT1920	NÚMEROS	10

Asimismo, los alumnos podrán aprobar hasta 10 cr. optativos en ciencias de la siguiente lista de cursos:

ELM1100	INTRODUCCIÓN A LA PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA	<u>cr</u> 10
FIA0111	ASTRONOMÍA	10
ICH1300	INGENIERÍA Y RECURSOS NATURALES	10
IIC1102	INTRODUCCIÓN A LA PROGRAMACIÓN	10
ING1003	DESAFÍOS DE LA INGENIERÍA	10

Los cursos de otras disciplinas que quedan restringidos para el cumplimiento de la Formación General serán propuestos por el Comité Curricular de la Escuela de Arquitectura y aprobados por Vicerrectoría Académica a objeto de establecer los controles de requisitos. Esta definición facilitará el seguimiento curricular de los estudiantes.

d) Formación Teológica (10 cr.), de una nómina de cursos que la Facultad de Teología dicte para estos efectos.

e) Formación Antropológico-Ética (10 cr.), correspondiente al siguiente curso, o su equivalente:

FIL184A	ÉTICA EN LA ARQUITECTURA, EN LA CIUDAD Y EN EL PAISAJE	10
---------	--	----



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE VICERRECTORÍA ACADÉMICA

3º Como cursos que promueven el desarrollo de las habilidades comunicativas en español se establecen los siguientes:

	<u>Cr</u>
AQH0000 INTRODUCCIÓN A LA ARQUITECTURA	10
AQH0200 ARQUITECTURA ANTIGUA Y LA TRADICIÓN CLÁSICA	10
AQH0300 ARQUITECTURA Y LA TRADICIÓN MODERNA	10
AQH0400 DEBATES DE LA ARQUITECTURA CONTEMPORÁNEA	10
AQT0000 TALLER DE FORMACIÓN Y REPRESENTACIÓN I	20
AQT080X TALLER DE INVESTIGACIÓN Y PROYECTO EN ARQUITECTURA, CIUDAD Y PAISAJE	20

4º Como requisitos de egreso, obtención de grado académico y titulación se establecen los siguientes:

a) **Obtención del grado académico de Bachiller**

Aprobar un total de 200 créditos incluyendo los cursos mencionados en el Resuelvo 2º de la presente resolución.

b) **Obtención del grado académico de Licenciado en Arquitectura**

Aprobar un total de 400 créditos, según se señala en el [Anexo I](#).

Además, el alumno deberá acreditar habilidades comunicativas en castellano (VRA100C) e inglés (VRA2000), de acuerdo a la normativa que para estos efectos dicte la Vicerrectoría Académica.

c) **Obtención del egreso y título profesional de Arquitecto, vía Proyecto de Título (Opción I)**

Se requiere aprobar, además de las exigencias para la obtención del grado académico de Licenciado en Arquitectura, los requisitos establecidos en la Fase de titulación (130 cr.), según lo señalado en Resuelvo 1º, [Anexo I](#) y [Anexo II](#) de esta Resolución.

d) **Obtención del egreso y título profesional de Arquitecto, vía Programa de Magister (Opción II)**

Se requiere aprobar, además de las exigencias para la obtención del grado académico de Licenciado en Arquitectura, los requisitos establecidos en la Fase de titulación-graduación (150 cr.), según lo señalado en Resuelvo 1º, [Anexo I](#) y [Anexo II](#) de esta Resolución.

5º El plan de estudio que aprueba la presente Resolución rige a partir de la admisión 2013. No obstante, podrán incorporarse alumnos de determinadas admisiones anteriores, mediante la firma ante la Dirección de la Escuela de Arquitectura, de un acuerdo de traslado al nuevo plan de estudio, conforme a la equivalencia de cursos establecida en el [Anexo III](#).

Santiago, 28 de diciembre de 2012.

ROBERTO GONZALEZ G.
Vicerrector Académico